



Discurso de presentación de la Reforma Migratoria

- Fecha: lunes 9 de abril
- Lugar: Palacio de la Moneda.
- Hora: 11:00
- Contexto: Firma de Indicaciones al Proyecto de Ley, Instructivo Presidencial y Decretos
- Formato: Discurso de presentación de la Reforma Migratoria

Presentación de la Reforma Migratoria

Queridas amigas y amigos, nacidos en Chile o que han venido a nuestro país para realizar sus sueños de una vida mejor. Chile ha sido, es y seguirá siendo un país abierto y acogedor con la inmigración. Una de las principales riquezas de nuestro hermoso país es su diversidad, aportada por nuestros pueblos originarios, y por quienes, a través de nuestra historia, han hecho de Chile su segunda Patria. Así se formó nuestra maravillosa nación, que la queremos y pertenece a todos, y que debemos soñarla y construirla entre todos.

Para que Chile siga siendo un país abierto y acogedor, debemos tener una legislación migratoria moderna, que esté a la altura de los más altos estándares internacionales y se condiga con nuestra condición actual de país de oportunidades.

Tal como lo establece la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada el año 2016 por la Asamblea General de Naciones Unidas, debemos establecer políticas y normas que nos permitan “garantizar una migración segura, ordenada y regular”. Y éste es justamente el gran objetivo de la Reforma Migratoria que hoy damos a conocer.

Una legislación moderna debe equilibrar el legítimo derecho del Estado y sus ciudadanos de normar la forma en que los extranjeros ingresan y permanecen en nuestro país, con el respeto y garantía de los derechos fundamentales de los migrantes y la mitigación de los riesgos asociados con el movimiento de personas, combatiendo la migración irregular y reprimiendo las actividades transfronterizas ilícitas.

Además, se debe garantizar una igualdad básica de derechos y obligaciones entre inmigrantes y nativos, así como un proceso que, respetando la diversidad, abra el camino hacia una integración plena del inmigrante en la sociedad que los acoge.

Es evidente que nuestra situación migratoria actual dista mucho de este estándar y de constituir una migración segura, ordenada y regular. Muy por el contrario, hoy, del total de más de un millón



de inmigrantes que tenemos en Chile, se estima que más de 300 mil se encuentran en situación irregular. Estas cifras más que duplican las que teníamos a tan solo cuatro años atrás.

Esta es una realidad que no beneficia a nadie y crea situaciones inconvenientes en múltiples campos. Por ello debemos enfrentar, con honestidad, decisión, sentido de urgencia y humanidad, una situación que desde todo punto de vista es intolerable.

Queridas amigas y amigos, habitantes de este bendito país, nacidos en Chile o fuera de Chile, ha llegado el momento de poner orden en este hogar que compartimos, en esta, nuestra casa.

He recorrido en reiteradas ocasiones nuestra patria, pueblo por pueblo, ciudad por ciudad y he cobrado conciencia de que existe una inquietud creciente y justificada sobre el tema migratorio.

Es evidente que la legislación vigente en esta materia, que data del año 1975, es incapaz de dar respuesta a los desafíos actuales. Nuestro país necesita una nueva ley migratoria, adaptada a nuestros tiempos y que garantice una migración segura, ordenada y regular, que abra las puertas a lo que le hace bien a Chile y cierre las puertas a lo que nos causa daño. Además, necesitamos una legislación acorde al desarrollo actual de Chile como país de oportunidades, que atrae y seguirá atrayendo a más personas. Pero queremos que esas personas, entren a Chile respetando nuestras leyes, se integren a nuestra sociedad, sean un aporte para nuestro país y puedan cumplir sus sueños de una vida mejor.

Durante el último año, Chile ha sido testigo de un aumento exponencial del número de extranjeros que ingresan a nuestro país con visa de turista y terminan quedándose en situación irregular, lo que constituye, no sólo una preocupante realidad social, pues va asociada a situaciones de precariedad laboral, de salud y habitacional, y a un incremento de la trata y abuso de personas, sino también, un abuso evidente de las regulaciones actualmente en vigor.

Para tener una legislación moderna, que permita una Migración segura, moderna y regular, hoy hemos firmado una serie de Indicaciones al Proyecto de Ley sobre Migración y Extranjería presentado el año 2013, durante nuestro anterior Gobierno, así como un Instructivo Presidencial y diversos decretos que abordan una serie de materias que, en su conjunto, nos permitirán poner orden en nuestro hogar.

Permítanme detenerme, con brevedad, en el contenido de los documentos que hoy hemos firmado.

En primer lugar, se enviará al Parlamento un conjunto de Indicaciones al Proyecto de Ley del año 2013, recogiendo también algunos elementos del proyecto presentado por el Gobierno anterior en 2017.

Los objetivos centrales del Proyecto y de las Indicaciones son los siguientes:

- 1.- Acoger y dar un trato justo y humano a los migrantes regulares y a los perseguidos que lleguen a Chile en forma legal, y que buscan integrarse a nuestra sociedad y contribuir al desarrollo de nuestro país, dándoles oportunidades para desarrollar sus proyectos de vida y aportar con su trabajo y cultura a nuestra sociedad.



2.- Combatir el tráfico de migrantes y establecer acciones eficientes y seguras para luchar contra el ingreso irregular y clandestino al país, impidiendo además que personas con antecedentes penales entren a Chile. Para ello, se establecerán requisitos de ingreso claros y un procedimiento administrativo eficaz que se ajuste a un debido proceso.

3.- Crear una nueva institucionalidad migratoria acorde con los tiempos modernos estableciendo, por una parte, un Consejo de Política Migratoria, cuya tarea será formular y actualizar en forma periódica una política migratoria clara y transparente para nuestro país. Este Consejo también abordará temas tan importantes para la integración de los inmigrantes como son la educación, salud y vivienda.

Por otra parte, y en razón de la nueva realidad migratoria, se contempla la creación de un Servicio Nacional de Migraciones, que tendrá la estructura y capacidad para llevar adelante la ejecución de la política migratoria, no sólo como un mero gestor de trámites, sino como el canal estatal para relacionarse con los migrantes y difundir y promover sus derechos y obligaciones.

Este Servicio subsanará, además, una grave deficiencia actual, creando un registro que contendrá la identificación de los extranjeros que se encuentren en Chile, sus categorías migratorias y toda otra información relevante, lo que permitirá tener un cabal conocimiento del fenómeno migratorio y así poder definir las políticas respectivas en base a una información de buena calidad.

4.- Establecer un sistema flexible de categorías migratorias sucesivas fuera de la condición de turista o Permanencia Transitoria, que autorizará al extranjero a permanecer en Chile por un período de 90 días con prohibición de realizar actividades remuneradas y que no permitirá el paso a otro tipo de categoría migratoria.

El sistema de categorías migratorias sucesivas reflejará el grado de arraigo que el extranjero va logrando en el país. Así, el proyecto de ley contempla, en primer lugar, el otorgamiento de una Residencia Temporal para los migrantes que busquen radicarse en Chile por un tiempo limitado. Luego de haber pasado por la categoría anterior y si busca radicarse definitivamente, se le otorgará la Residencia Definitiva, pudiendo, al cabo de 5 años, solicitar la nacionalidad chilena.

La Residencia Temporal podrá otorgarse a quienes acrediten tener vínculos de familia con chilenos o con residentes definitivos y a quienes vengan a trabajar, a estudiar o por razones humanitarias.

Además, el proyecto de ley deja en manos del Consejo de Política Migratoria la tarea de crear y actualizar periódicamente las subcategorías de residencia temporal que estime oportunas, fijando además sus requisitos, lo que permite al Estado adaptarse con celeridad a la evolución del fenómeno migratorio y a las necesidades del país.

En este contexto, el Proyecto de Ley cambia la operatoria que hoy existe para la obtención de la Residencia Temporal, ya que ésta sólo se podrá solicitar fuera de Chile, prohibiendo que se pueda solicitar el cambio de calidad migratoria de turistas a residentes estando en Chile.

Asimismo, el Proyecto de Ley introduce otras modificaciones importantes. Por un lado, descriminaliza la residencia irregular y elimina las sanciones penales para las infracciones migratorias. Por otro lado, simplifica y agiliza el proceso de expulsión para aquellos extranjeros que



hayan infringido la Ley Migratoria y establece un mecanismo de reconducción inmediata para aquel extranjero que intente ingresar al país eludiendo el control migratorio o valiéndose de documentos falsificados, adulterados o expedidos a nombre de otra persona, quien será inmediatamente reembarcado o reconducido a la frontera, según corresponda, previa acreditación de su identidad y respetando los estándares internacionales y los acuerdos administrativos existentes.

Junto al Proyecto de Ley y las Indicaciones que he comentado se han tomado hoy una serie de importantes medidas a fin de hacerse cargo de situaciones cuya resolución no admite demora.

1.- Se ha dictado un Instructivo Presidencial que guiará la acción estatal en la materia mientras no se apruebe el proyecto de ley de migraciones en tramitación en el Parlamento. Este instructivo tiene como eje los principios y objetivos contenidos en el Proyecto de Ley de 2013 y sus Indicaciones, y le presta especial atención al rol de los Gobiernos Locales y Regionales, vitales para que la integración de los inmigrantes funcione de la manera más armónica posible.

2.- Por Decreto se reformulan los visados de residencia temporaria creados por vía administrativa. La actual legislación admite una serie de situaciones en que los turistas, estando en Chile, pueden cambiar su calidad migratoria pasando a ser residentes, siendo la más relevante, por número de visados otorgados, la que permite al Ministerio del Interior conceder este beneficio de manera discrecional o porque estima que dicha residencia es útil o ventajosa para el país. Al respecto, se ha dispuesto eliminar la posibilidad de solicitar el visado temporario en Chile por motivos laborales a contar del día 23 de abril de 2018.

3.- Junto a ello se crea, por vía administrativa, una Visa Temporaria de Oportunidades que se deberá solicitar fuera de Chile, orientada a los migrantes de todos los países que tengan deseos de venir a nuestro país a emprender y trabajar por un período de 12 meses, prorrogable por una vez, y dando luego paso a la posibilidad de pedir la Residencia Definitiva.

4.- Además, se crea una Visa Temporaria de Orientación Internacional, que se deberá solicitar fuera de Chile y será otorgada de forma automática por un período de 12 meses, prorrogable por una vez y posibilitando luego pedir la Residencia Definitiva, a aquellos extranjeros que cuenten con un postgrado en universidades que se encuentren en los primeros 200 lugares del mundo según el QS World University Rankings y deseen emprender y trabajar en nuestro país. Ej.: médicos especialistas, científicos, etc.

5.- También se crea, por vía administrativa, una Visa Temporaria de Orientación Nacional, que se solicitará en Chile y será otorgada de forma automática por un período de 12 meses, prorrogable por una vez y dando luego la posibilidad de pedir la Residencia Definitiva, a aquellos extranjeros que obtengan postgrados en universidades chilenas acreditadas y deseen emprender y trabajar en Chile.

Estas tres Visas Temporarias se implementarán a partir del 1° de agosto de 2018.

6.- Además, y homologando la situación de nuestro país con la gran mayoría de los países de América Latina y el Caribe, se ha determinado exigir, a contar del 16 de abril de 2018, la obtención de Visa Consular de Turismo Simple, con derecho a ingreso y permanencia en Chile por un período máximo de 30 días, a todo ciudadano haitiano que desee ingresar al país con fines de recreación, deportivos,



de salud, de estudios, de gestiones de negocios, familiares, religiosos u otros similares, sin propósito de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas.

7.- Paralelamente, y con foco en la reunificación familiar, se establece un Visado para Fines Humanitarios de 12 meses de duración, que sólo se podrá solicitar en el Consulado Chileno en Haití, prorrogable por una vez y que posibilita luego pedir la Residencia Definitiva, para los nacionales haitianos que no posean antecedentes penales que entrará en vigor el 2 de julio de 2018. Para estos efectos, se autorizará un máximo anual de visados con estos fines humanitarios.

8.- En el caso de los ciudadanos venezolanos, y tomando en consideración la grave crisis democrática por la que actualmente atraviesa Venezuela, país que acogió a muchos chilenos que buscaban refugio en sus fronteras, se crea una Visa de Responsabilidad Democrática, la que deberá ser solicitada en el Consulado Chileno en Caracas y otorgará un permiso de residencia temporal por un año, prorrogable por una vez y que posibilita luego pedir la Residencia Definitiva. Esta visa podrá ser solicitada a contar del 16 de abril de 2018.

9.- Por último, a fin de enfrentar la situación de los inmigrantes irregulares, promover su integración al país y reconocer sus derechos se abrirá un proceso gradual de regularización extraordinario que permita regularizar a aquellos extranjeros que permanezcan en el país en situación irregular y que hayan ingresado a Chile antes del día 8 de abril de 2018.

Esta opción no estará disponible para aquellos extranjeros que tengan antecedentes penales en su país de origen o en Chile.

Estos son los principios que nos guían y las medidas que proponemos o que ya hemos adoptado con el fin de cuidar y ordenar nuestro hogar común, nuestra casa compartida, promoviendo una política migratoria moderna que fomente la migración segura, ordenada y regular, adecuándose a los tiempos actuales y a las necesidades del país, pero sin nunca perder de vista los derechos y la protección de los migrantes.

De esta manera, Chile podrá seguir siendo un país abierto y acogedor, un país de gente diversa pero fuertemente unida, un país que con el esfuerzo de todos conquistará un desarrollo integral e inclusivo, derrotará definitivamente la pobreza y les brindará a todos sus habitantes, independientemente de donde hayan nacido, las oportunidades y seguridades que les permitan realizar los talentos que Dios les dio y llegar tan lejos como sus sueños y esfuerzo lo permitan.

Muchas gracias.